

# PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: PLAN DE PENDIENTES

## 1. RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR PARA EL ALUMNADO DE LA ESO

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, el alumno o alumna que promocione sin haber superado alguna materia deberá seguir un Programa de Refuerzo del aprendizaje que tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de una materia pendiente, el objetivo será la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las materias no superadas, seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción.

El seguimiento y la evaluación del alumnado con Matemáticas pendientes de cursos anteriores corresponden al profesor o profesora que les imparta la materia en el curso actual.

Desde el Departamento de Matemáticas, se establecen las siguientes medidas encaminadas a favorecer la recuperación de la materia pendiente:

**\*Repaso en el curso actual de los contenidos del curso anterior.** Dado que la programación de Matemáticas en la ESO se estructura en espiral, de manera que los contenidos de un curso se repiten en el curso siguiente con mayor nivel de profundidad, el profesorado repasará como introducción a cada tema los contenidos desarrollados en el curso anterior, intentando captar la atención del alumnado con la materia pendiente, dirigiéndose a ellos y ellas de manera personal, haciéndoles incluso alguna pregunta para asegurarse de que hayan mantenido el nivel de atención necesario.

**\*Especial seguimiento en clase.** Se realizará un seguimiento del mismo tipo que al resto del alumnado, pero con mayor intensidad. Se le revisará el cuaderno de clase más a menudo, se le pedirá su participación en el desarrollo de las clases (preguntas, pizarra, etc.) con mayor asiduidad. Asimismo se les insistirá frecuentemente en que la atención y la buena actitud a diario es fundamental para superar la materia pendiente, quedando constancia de los hechos que reflejen todo lo anterior en las anotaciones del profesorado.

**\*Establecimiento de los saberes básicos necesarios.** Para ello se elaborarán cuadernillos con problemas y ejercicios que abarquen los mismos, que estarán disponibles en la página web del centro o/y Google Classroom. De esta manera, se podrá transmitir a los alumnos y alumnas de una manera clara el tipo de tarea y el nivel de dificultad que deben alcanzar para superar la asignatura pendiente. Los criterios de evaluación de la materia pendiente serán los mismos que los de la materia en cuestión, pero se ajustarán a los saberes básicos.

**\*Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación de la materia pendiente coinciden con los de la materia y se encuentran en la Programación del Departamento.

**\* Plan para recuperar la materia pendiente:** Para recuperar la materia pendiente, los ejercicios y problemas de dicho cuadernillo se dividirán en dos partes, y se realizarán pruebas escritas de éstas atendiendo al siguiente calendario:

Semana del 18 al 22 de Noviembre	Primer parcial
Semana del 17 al 21 de Febrero	Segundo parcial
Semana del 12 al 16 de Mayo	Parciales no superados

**\*Evaluación de la materia pendiente por trimestres.** En cada sesión de evaluación el profesorado valorará de manera numérica la evolución del alumnado en lo que a la materia pendiente se refiere. Ello permitirá tanto al equipo educativo como a las familias tomar medidas en caso de que fuese necesario antes del final de curso actual, en el que habrá de reflejarse de manera definitiva la nota del alumnado pendiente en las actas correspondientes a la evaluación ordinaria de junio.

En cualquier caso, si el alumno obtiene al menos un 4 en la materia del curso vigente, aprobará las Matemáticas pendientes de los cursos anteriores.

## 2. RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, el alumno o alumna que promocione sin haber superado alguna materia deberá seguir un Programa de Refuerzo del aprendizaje que tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

En el caso de una materia pendiente, el objetivo será la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado de segundo de Bachillerato con las Matemáticas pendientes del primer curso deberá matricularse en dicha materia, realizar las actividades de recuperación que establece el Departamento y superar la evaluación correspondiente.

El seguimiento y la evaluación del alumnado con Matemáticas pendientes de cursos anteriores corresponden al profesor o profesora que les imparta la materia en el curso actual.

Desde el Departamento de Matemáticas, se establecen las siguientes medidas encaminadas a favorecer la recuperación de la materia pendiente:

**\*Establecimiento de los saberes básicos necesarios.** Con este fin, el Departamento elaborará una relación de problemas y ejercicios que abarquen los saberes básicos, que estará disponible en la página web del centro o/y Google Classroom.

**\*Criterios de evaluación.** Los criterios de evaluación de la materia pendiente coinciden con los de la materia y se encuentran en la Programación del Departamento.

**\* Plan para recuperar la materia pendiente:** Para recuperar la materia pendiente, los ejercicios y problemas de dicha relación se dividirán en dos partes, y se realizarán pruebas escritas de éstas atendiendo al siguiente calendario:

Semana del 28 al 31 de octubre	Primer parcial
Semana del 27 al 31 de enero	Segundo parcial
Semana del 21 al 25 de Abril	Parciales no superados

**\*Evaluación de la materia pendiente por trimestres.** En cada sesión de evaluación el profesorado valorará de manera numérica la evolución del alumnado en lo que a la materia pendiente se refiere. Ello permitirá tanto al equipo educativo como a las familias tomar medidas en caso de que fuese necesario antes del final de curso actual, en el que habrá de reflejarse de manera definitiva la nota del alumnado pendiente en las actas correspondientes a la evaluación ordinaria de junio.

**\*Prueba extraordinaria.** Para el alumnado que no haya superado la materia pendiente en la convocatoria ordinaria, como última medida se realizará una prueba extraordinaria que versará sobre los contenidos mínimos desarrollados en la relación de ejercicios anteriormente citados.

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de Decreto 110/2016, de 14 de junio, la superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de la correspondiente materia de primer curso por implicar continuidad.**